

ORD.: N° 2385/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002903

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 16 de enero de 2019

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: GISELLA RAMIREZ RAMIREZ - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

¿Cuántos árboles de plátano oriental se plantan al año por comuna, en la región Metropolitana? Contando desde los últimos 5 años.

- ¿Cuántos plátanos orientales vigentes hay actualmente en Recoleta?

- ¿Quién se encarga de plantar, autorizar y mantener estos árboles (plátano oriental) en Recoleta?

- ¿Cuál es el nombre de la/s empresa/s encargada de traer la semilla del árbol? Solicito la respuesta a estas preguntas, para adquirir la información pedida. Quedando atenta a la respuesta, me despido cordialmente.

- ¿Cuántos plátanos orientales vigentes hay actualmente en la comuna?

- ¿Quién se encarga de plantar, autorizar y mantener estos árboles (plátano oriental) en la comuna?

- ¿Cuál es el nombre de la/s empresa/s encargada de traer la semilla del árbol a la comuna?

Solicito la respuesta a estas preguntas, para adquirir la información pedida. Quedando atenta a la respuesta, me despido cordialmente.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato

- ¿Cuántos árboles de plátano oriental se plantan al año por comuna, en la región Metropolitana? Contando desde los últimos 5 años. (SE DEBE ENTENDER EN LA COMUNA)

Respuesta: El plátano oriental no está dentro del plan de arborización comunal del Departamento de Ornato, por tanto esta unidad no ha plantado dicha especie.

- ¿Cuántos plátanos orientales vigentes hay actualmente en Recoleta?

Respuesta: No existe un catastro completo de arbolado urbano en la comuna, solo tenemos un catastro parcial realizado año 2015 que considera lo siguiente:

Catastro por calle	Plátanos orientales informados (Platanus sp.)
Zapadores	21
Einstein	26
Héroes de Buin	0
Patronato	2
Total parcial informado	49

- ¿Quién se encarga de plantar, autorizar y mantener estos árboles (plátano oriental) en Recoleta?

Respuesta: El Departamento de Ornato de la Municipalidad no autoriza ni efectúa plantaciones de plátanos orientales nuevos. En cuanto al cuidado de los árboles, por Ordenanza Municipal son los vecinos quienes tienen esta responsabilidad

- ¿Cuál es el nombre de la/s empresa/s encargada de traer la semilla del árbol? (SI EXISTEN ESTOS ÁRBOLES).

Respuesta: No tenemos empresa encargada de extraer la semilla de los arboles existentes.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg